INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

DIRECCION DE AUTENTICACIÓN Y GESTIÓN
Secretaría General INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 0909/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADA POR RESOLUCION P. N° 565/10 Y ADJUDICA LLAMADA A CONTRATACION DIRECTA N° 5/10 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

Asunción, 15 de julio de 2010

VISTO: El Memorándum UOC N° 203/10, de fecha 15 de julio de 2010, del Lic. Arturo Bogado, Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 05/10, para los "Servicios de Recarga de Extintores de Incendios", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 0565/10, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los articulos 79° y 81° de esta ley."

Que, el Comité Evaluador sugiere la aplicación de lo establecido en el Art. 34°, inc. "c", que textualmente se transcribe "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación…". Así mismo y conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación sugirió adjudicar el presente llamado, habiéndose agotado las instancias correspondientes.

Que, el Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituido por Resolución Presidencia N° 565/10, se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: Oscar García, Arq. Cesar Villalba y la Abog. Graciela Chamorro-Miembro Certificado por la DNCP. En el informe de evaluación y recomendación de adjudicación señala que se cumplieron los requisitos establecidos en i) la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas; ii) los requisitos establecidos en el presente llamado; recomendando en consecuencia la adjudicación a la firma Extintores FIRE MASTER S.R.L. hasta la suma de Gs. 2.780.880 GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA IVA INCLUIDO;

RECIBIDO
09 AGO. 2010
INDERT
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Ag. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente

INDERT DIRECCION DE AUTENTICACIÓN Y GESTIÓN Secretaría General INDERT

INDERT R.P. N° 0909/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADA POR RESOLUCION P. N° 565/10 Y ADJUDICA LLAMADA A CONTRATACION DIRECTA N° 5/10 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

Asunción, 15 de julio de 2010

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 565/10.----------

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 05/10 a la firma FIRE MASTER S.R.L. con RUC: 80022912-6, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 0565/10. La adjudicación es para realización de la recarga de los Extintores de Incendio, hasta la suma total de Gs. 2.780.880.- (Guaraníes dos millones setecientos ochenta mil ochocientos ochenta), IVA Incluido, conforme al siguiente Cuadro:----------

Item	Cant.	Descripción	"Extintores FIRE MASTER"					
			P. U. IVA Incluido	Precio Total	Unidad de Medida	Marca	Relación de Medida	Presentación
1	8	Recarga. Extintor de 4 Kg. Polvo Químico Seco Tipo ABC	12.760	102.080	Kg.	FIRE Master	4	Por Evento
2	48	Recarga. Extintor de 10 Kg. Polvo Químico Seco Tipo ABC	31.900	1.531.200	Kg.	FIRE Master	10	Por Evento
3	5	Recarga. Extintor de 8 Kg. Polvo Químico Seco Tipo ABC	25.520	127.600	Kg.	FIRE Master	8	Por Evento
4	8	Recarga. Extintor de 3 Kg. Gas Ecológico ABC.	127.500	1.020.000	Kg.	FIRE Master	3	Por Evento
TOTAL				2.780.880				

Art. 3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones

a) La remisión de la Orden de Servicio conforme al Art. 2do. de la presente resolución.

b) La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.

INDERT PRESIDENCIA

Ing. Ag. Eugenio Salvador Alonso Massar
Presidente

DIRECCION DE AUTENTICACION Y GESTIÓN
Secretaría General INDERT

INDERT R.P. N° 0909/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADA POR RESOLUCION P. N° 565/10 Y ADJUDICA LLAMADA A CONTRATACION DIRECTA N° 5/10 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

Asunción, 15 de Julio de 2010

Art. 3.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

ING. AGR. EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra